



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027.

En la ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las siete horas con once minutos del día miércoles dos del mes de julio del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Sesiones “29 de Mayo”, los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, CC. Rifka Renee Queruel Nussbaum, Síndico Municipal; David Manancés Tah Balam, Primer Regidor; Ileana Aurelia Canul Dzib, Segunda Regidora; Eliazar Mas Kinil, Tercer Regidor; Susan Jakeline Pérez Sánchez, Cuarta Regidora; Eugenio Barbachano Losa, Quinto Regidor; Yureimi Danelize Chuy Pool, Sexta Regidora; Jorge Alberto Portilla Mánica, Séptimo Regidor; Genny Yasmin Maza Sánchez, Octava Regidora, Edgar Aron Tun Cámara, Noveno Regidor y C. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Administración 2024-2027.--

El Presidente dice: Esta es la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 50, 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 22, 26, 29 fracción XII, 31 fracción I, 33, 40, 50, 59, 60, 64, y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Secretario, sírvase pasar Lista de Asistencia. -----

Secretario dice: -----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.	Síndico Municipal	Presente
C. David Manances Tah Balam.	Primer Regidor	Presente
C. Ileana Aurelia Canul Dzib.	Segunda Regidora	Presente
C. Eliazar Mas Kinil.	Tercer Regidor	Presente
C. Susan Jakeline Pérez Sanchez.	Cuarta Regidora	Presente
C. Eugenio Barbachano Losa.	Quinto Regidor	Presente
C. Yureimi Danelize Chuy Pool.	Sexta Regidora	Ausente
C. Jorge Alberto Portilla Mánica.	Séptimo Regidor	Presente
C. Genny Yasmin Maza Sánchez.	Octava Regidora	Presente
C. Edgar Aron Tun Cámara.	Noveno Regidor	Presente
C. Diego Castañón Trejo.	Presidente Municipal	Presente

Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran presentes **10** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Ro. Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes presentes del Cabildo, son los suficientes para la existencia del quorum legal. -----



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del *quorum* legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las siete horas con trece minutos del día **miércoles dos del mes de julio del año dos mil veinticinco**, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la **Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. Sírvanse tomar asiento. Y continúa diciendo: Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.-----

El Secretario General dice: Orden del Día de la **Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**.-----

- I. Lista de Asistencia;
- II. Declaratoria del quorum legal e instalación del Cabildo;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la **Décima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**, de fecha 04 de junio de 2025;
- V. Lectura y en caso su aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba aceptar la solicitud de licencia temporal a la C. Yureimi Danelize Chuy Pool, para ausentarse por un periodo de 90 días del cargo de Sexta Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024- 2027, y que se mande a llamar a su suplente la C. Jocelin María Cervera Cruz para que ocupe el cargo de manera inmediata;
- VI. Toma de Protesta de la Ciudadana Jocelin María Cervera Cruz, como suplente de la Sexta Regiduría del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo;
- VII. Lectura y en caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio de coordinación entre el Ejecutivo Federal, por conducto de Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Tulum Quintana Roo;
- VIII. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se nombra al Licenciado Edgar Aguilar Rico, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- IX. Toma de Protesta del Licenciado Edgar Aguilar Rico, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- X. Asuntos Generales;
- XI. Clausura de la Sesión.

Después de leerse el Orden del Día, el Presidente dice: se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.-----

El Presidente Municipal continua diciendo: Procedamos a la votación económica, para efecto de decidir si se aprueba, el **Orden del Día de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El Secretario dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo a usted que la totalidad de los Municipios presentes asintieron por su afirmativa.-----

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a continuación corresponde la "Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 04 de Junio de 2025."-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acta mencionada fue puesta a disposición y entregada con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar la lectura de la misma. **Y continúa diciendo:** En el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a usted que la totalidad de los Municipios presentes expresaron su afirmativa.-----

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Se otorga la palabra a los Regidores, para realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.-----

Al registrarse que ningún Municipio solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, a efecto de decidir, si se aprueba el Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 04 de Junio de 2025, sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a usted que la totalidad de los Municipios presentes expresaron su afirmativa.-----

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo mediante el cual se aprueba aceptar la solicitud de licencia temporal a la C. Yureimi Danelize Chuy Pool, para ausentarse por un periodo de 90 días del cargo de Sexta Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024- 2027, y que se mande a llamar a su suplente la C. Jocelin María Cervera



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Cruz para que ocupe el cargo de manera inmediata:"

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos **Cuarto, Quinto y Sexto**; así como los puntos de acuerdo; en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo:** en el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.---

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **totalidad** de los Municipios presentes expresaron su **afirmativa**.---

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.---

El Secretario General lee:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ACEPTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL A LA C. YUREIMI DANELIZE CHUY POOL, PARA AUSENTARSE POR UN PERIODO DE 90 DIAS DEL CARGO DE SEXTA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACION 2024- 2027. Y QUE SE MANDE A LLAMAR A SU SUPLENTE LA C. JOCELIN MARIA CERVERA CRUZ PARA QUE OCUPE EL CARGO DE MANERA INMEDIATA.

El Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66, fracción I, inciso j, 89, 90 fracción XXIII, 91, 94 y 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

- I. Que el Municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece asimismo las facultades y atribuciones inherentes a su objeto,
- II. Que el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan;
- III. Que el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que "Las ausencias o faltas temporales del o la Sindico/a y los o las Regidores/as del Ayuntamiento, que excedan de quince días naturales y hasta noventa días, requieren de



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



autorización del Ayuntamiento. En estos casos se llamará al suplente respectivo para que asuma el cargo."

IV. Que el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que " Las solicitudes de licencia que realicen los miembros del Ayuntamiento, deberán señalar por lo menos, el término de ausencia de sus responsabilidades y las causas que la motivan. La autorización que al efecto realice el Ayuntamiento deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado."

V. Que el día 27 de junio del año en curso, se recepcionó en la Secretaría General, un oficio signado por la **C. Yureimi Danelize Chuy Pool**, Sexta Regidora de este Honorable Ayuntamiento, en el que presenta solicitud de licencia temporal por 90 días, como Sexta Regidora de este Ayuntamiento solicitando sea efectiva a partir del día 27 del mes de junio del presente año, por razones de índole personal que se reserva;

VI. Que en virtud de lo manifestado se somete a consideración de este cuerpo colegiado, para ser autorizada, la licencia temporal presentada por la **C. Yureimi Danelize Chuy Pool**, Sexta Regidora de este Ayuntamiento. Así mismo, se propone que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se llame de manera inmediata a la **ciudadana Jocelin María Cervera Cruz**, para que en su carácter de suplente de la ciudadana **Yureimi Danelize Chuy Pool**, asuma el cargo como Sexta Regidora.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas se propone a los integrantes del Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza, en términos del artículo 95 y 96 de la Ley de los Municipios, del Estado de Quintana Roo, la licencia temporal de noventa días solicitada por la ciudadana **Yureimi Danelize Chuy Pool**, para ausentarse del cargo de Sexta Regidora de este Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; dicha licencia tendrá efectos a partir del día dos del mes de julio al día veintinueve del mes de septiembre del año en curso, reincorporándose a sus funciones el día treinta del mes de septiembre del mismo año 2025.

SEGUNDO. - En su caso, se instruye al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llame al suplente respectivo para que asuma el cargo y entre de inmediato al desempeño de sus funciones. En consecuencia, deberá tomarse a la ciudadana **Jocelin María Cervera Cruz** la protesta de ley correspondiente.

TERCERO. - Gírense los oficios a la Tesorería, Contraloría y Oficialía Mayor del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, para que se realicen los trámites administrativos correspondientes a fin de cumplir las autorizaciones establecidas en el presente acuerdo.

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. cúmplase.

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.-----

El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **totalidad** de los Municipios presentes asintieron por la **afirmativa**.-----

El Presidente dice: Queda Aprobado. Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.- -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la **Toma de Protesta de la Ciudadana Jocelin María Cervera Cruz, como suplente de la Sexta Regiduría del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo;** la cual se encuentra presente en esta sala de cabildo. -----

El Presidente dice: Ciudadana Jocelin Cervera Cruz, sírvase presentarse ante este Honorable Ayuntamiento para rendir la protesta correspondiente. Continúa diciendo "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanan y los acuerdos y disposiciones dictados por el Ayuntamiento, y desempeñar leal y patrióticamente por el cargo de la Sexta Regiduría del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y del Municipio de Tulum?"

Suplente de la 6 Regiduría: extendiendo el brazo derecho, manifiesta "¡Sí, protesto!".

El Presidente dice: "Si así no lo hiciere, que este Ayuntamiento y el pueblo se lo demande". Sírvase tomar el asiento que le corresponde. Felicidades Regidora! **Ciudadano Secretario,** sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

-El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio de coordinación entre el Ejecutivo Federal, por conducto de Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público y el Municipio de Tulum Quintana Roo;".-----



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos **Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo**; así como los puntos de acuerdo; en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo:** en el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **totalidad** de los Municipios presentes expresaron su **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura-----

El Secretario General lee:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66, fracción I, inciso k), 89 y 90, fracciones I, XIV, XXVII y XXX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo:

C o n s i d e r a n d o

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los Municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen;

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que: "La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2° de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;

III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

IV. Que en cumplimiento al artículo 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, "Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen."

V. Que el inciso k) de la fracción I del artículo 66 de la multicitada Ley de los Municipios, faculta al Honorable Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen interior, a "Celebrar convenios con los gobiernos federal, estatal o municipal y auxilios en las funciones de su competencia."

VI. Que el Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90, fracciones I y XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, cuenta con atribuciones, facultades y obligaciones siguientes: 1. "Será responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento." 2. "Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como los acuerdos y resoluciones que emita el Ayuntamiento." 3. "Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en las condiciones y términos que establezca el Reglamento Interior o los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento."

VII. Que la oficina más cercana del Sistema de Administración Tributaria se localiza a una distancia considerable, lo que genera dificultades de acceso para los contribuyentes de Tulum, especialmente aquellos que no cuentan con los medios para viajar largas distancias o que se ven impedidos por cuestiones de tiempo y costos.

VIII. Que, de aprobarse la celebración del convenio de referencia, se fijarán las bases para la coordinación entre el Ejecutivo Federal a través del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el MUNICIPIO, para establecer los términos y condiciones que permita proporcionar los servicios que presta el Servicio de Administración Tributaria, en la circunscripción territorial del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para que la ciudadanía pueda llevar a cabo los siguientes servicios ante esa autoridad:

- a) Actualización y servicios al RFC para personas físicas;
- b) Inscripción de personas físicas;



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



- c) e.firma de personas físicas
- d) e.firma Revocación y Renovación de personas físicas
- e) Entrega de Constancias, Contraseña SAT ID.

Para lo cual el Municipio otorgará de forma gratuita, el uso, goce y disfrute al SAT de un área de 58.12 metros cuadrados, ubicado en Calle Ook Kot, Mza. 130, Región 3, Lote 2, Local 5, Colonia Maya Pax, entre calles Escorpión norte y Libra Norte, en Tulum, Quintana Roo, C.P. 77760, que tiene en arrendamiento.

IX. Que se propone, por parte del Ayuntamiento, facultar al **C. Diego Castañón Trejo**, en su carácter de Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo; al **C. Vicente Francisco Aldape Moncada**, en su carácter de Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo, para que, en representación del Municipio de Tulum, suscriban el convenio de referencia.

X. Que el Ayuntamiento, deberá proporcionar las instalaciones y demás elementos materiales de apoyo con que cuente su infraestructura para el desarrollo de las actividades y acciones relacionadas a que se compromete el **EJECUTIVO FEDERAL**, al momento de suscribir el referido convenio de coordinación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de la presente Administración:

Acuerdan

PRIMERO.- Se aprueba que el Municipio de Tulum, Quintana Roo suscriba un convenio de coordinación con el **Ejecutivo Federal** a través del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)**, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO.- Se autoriza al **C. Diego Castañón Trejo**, en su calidad de Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo, y al **C. Vicente Francisco Aldape Moncada**, en su calidad de Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo, a firmar en representación del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el convenio referido en el punto de Acuerdo inmediato anterior.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, "cúmplase"

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sirvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El **Secretario General**: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la totalidad de los Municipios presentes asintieron por la afirmativa.-----

El **Presidente Municipal dice**: Queda aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

El **Secretario General dice**: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del **"Acuerdo mediante el cual se nombra al Licenciado Edgar Aguilar Rico, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo."**-----

El **Presidente Municipal dice**: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos **Cuarto, Quinto y Sexto**; así como los puntos de acuerdo; en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo**: en el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.-----

El **Secretario General dice**: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la totalidad de los Municipios presentes expresaron su afirmativa.-----

El **Presidente Municipal dice**: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura-----

El **Secretario General lee**:

Acuerdo mediante el cual se nombra al Licenciado Edgar Aguilar Rico, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, 3º, 66, fracción I, inciso h, 90, fracción IX, 134 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

CONSIDERANDO

- I) Que el Municipio de Tulum, Quintana Roo es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece asimismo las facultades y atribuciones inherentes a su objeto.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



II) Que el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que la autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución del Estado de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan; la disposición es coincidente en esencia, con el contenido del artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III) Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° prevé que cada Municipio debe ser gobernado por el Ayuntamiento, al cual le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. El propio artículo establece que las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

IV) Que el artículo 90 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que es facultad del Presidente Municipal, proponer al Ayuntamiento los nombramientos, entre otros, el del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

V) Que el artículo 134 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo dispone que al frente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana debe estar un Servidor Público designado por el acuerdo de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.

VI) Que conforme a los artículos 66, fracción I, inciso h, 90, fracción IX y 134 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en concordancia con el 5° del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo, corresponde al Ayuntamiento el nombramiento del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo a propuesta que para tal efecto realice la o el Presidente y toda vez que el puesto se encuentra vacante es necesario se nombre a un titular.

VII) Derivado a lo anterior, se propone al Licenciado Edgar Aguilar Rico para ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo, por considerar que cuenta con la formación personal y académica para desempeñar el cargo. La persona propuesta es Licenciado en Administración, Maestro en Administración Pública, Licenciado en Seguridad Pública y en Derecho con terminal en Proceso Penal Adversarial. Se ha desempeñado como Jefe de la Unidad de Investigación Criminal, de la Unidad de Inteligencia, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Inspector General. Jefe de la Unidad de Análisis Táctico, de la Policía Estatal Fuerza Ciudadana, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Jefe del Sistema de Atención a Emergencias. (911) todos en el estado de Chiapas, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Director de Seguridad Pública Municipal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Director de Tránsito Municipal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Inspector jefe. Encargado de la Unidad de Análisis Táctico, de la Policía Estatal Fuerza Ciudadana, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Comandante Encargado de Patrulleros Policía Estatal Preventiva, también en el estado de Chiapas. Por su formación y experiencia profesional se considera que tiene el perfil idóneo para



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



desempeñar el cargo para el cual se propone. Se busca que al frente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se encuentre una persona honorable, responsable, con alto grado compromiso en servir a la ciudadanía, por lo que, considerando su antecedentes y perfil, es que se propone para asumir el cargo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo:

Acuerdan

PRIMERO. - Se nombra al Licenciado Edgar Aguilar Rico como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum.

SEGUNDO. - A fin de que la persona propuesta entre al inmediato desempeño de sus funciones tómesele al Licenciado Edgar Aguilar Rico la protesta de Ley.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

El Presidente Municipal dice: Bueno antes que nada, quiero antes de tomarle la protesta quiero decirte Edgar que pues vienes a un municipio que bueno va creciendo muy rápido un municipio que lo que más queremos nosotros las y los ciudadanos el Cabildo también Secretario la síndico pues es salvaguardar la integridad la seguridad de las y los ciudadanos es un compromiso fuerte, sabemos que tienes experiencia duramos pues algunos meses en tratar de encontrar un perfil idóneo, para este puesto sabemos que lo tienes tú con la experiencia que has tenido en otros o en otro Estado y no nada más que sepas que vas a estar tú en la Policía Municipal sino que también vas a tener el apoyo y la comunicación con el Estado la Policía Estatal, las fuerzas federales que es la Marina, la Sedena, la Guardia Nacional pero sobre todo la Fiscalía, sabemos que tienes muy buena comunicación ahí con el fiscal con Razel entonces sabemos que vas a hacer un gran trabajo, un trabajo para cuidar esa es la lo que necesitamos que veas lo que tienes que hacer es cuidar a este municipio, cuidar a las y los ciudadanos es una tarea muy complicada pero nosotros como administración mis regidores mis síndico mi Secretario General Todos los directores de área, estamos para apoyarte estamos para apoyarte, lo que queremos es tranquilidad y paz en este municipio entonces pues muchas todavía no te felicito porque todavía falta pero bueno; Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Uso de voz del Séptimo Regidor: Muy Buenos días con su permiso señor Presidente, síndico, Secretario, compañeros regidores Efectivamente como dice nuestro presidente municipal estamos en un municipio cien por ciento turístico las quejas que hemos tenido como ciudadanos ha sido la extorsión ha sido el maltrato a los ciudadanos y al turista; Estamos acabando con Tulum, por esas malas prácticas Les le exhortamos primeramente Dios primero darle la bienvenida y segundo que ponga usted orden en todo esto que se está sucediendo y que se cumplan las normas y las reglas de la Secretaría al día de hoy el Secretario o los secretarios que han estado no han hecho comités



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



para el seguimiento de lo que se está realizando a través de la Secretaría de Seguridad Pública y protección ciudadana; Que se les dé una mayor capacitación a los miembros que activos de la Secretaría, porque eso es muy importante, que se les dé la capacitación en las leyes actuales y que estén siempre por encima de que las cosas se hagan como se tienen que hacer; Le damos un voto de confianza sabemos que viene preparado para esta acción obviamente no es lo mismo Tuxtla Gutiérrez Chiapas que Tulum, Tulum es cien por ciento turístico y queremos nosotros de gente comprometida para llevar adelante los trabajos, sobre todo que sepan los policías su labor que es preventiva, porque se han estado sobrepasando, con sus funciones se han estado metiendo a las casas de las personas sin órdenes de un juez y eso lacera a los ciudadanos Sabemos que hay que llevar adelante lo que es la salvaguarda de nuestro querido municipio de Tulum; Que ha sido rebasado en ciertos momentos últimamente ahí va, pero es importante sobre todo reforzar el área de inteligencia de la Secretaría, Va usted en breve a recibir una instalación importante de una inversión que está haciendo el Estado y el municipio que es un ese C- 4 donde va a tener un mayor control de las áreas, pero lo más importante es el capital humano, con el cual cuentan en la Secretaría y por supuesto poner un poquito más de orden, nosotros los regidores hemos estado en reuniones en la Secretaría que nos han convocado hemos platicado y les hemos dado nuestro respaldo, por supuesto de la mano de nuestro presidente municipal para que el equipamiento que se requiera lo solicite y así nosotros poderlos tener dentro de las prioridades que se requieren a través del programa de obra o el programa de acción de nuestro municipio y no dejarlos sin ese sustento económico para poder comprar el equipamiento que se requiere, tenemos una policía ejecutiva también que está haciendo una excelente labor, pero que nada más cuenta con una unidad y una motocicleta, yo creo que es importante que se vean todas y cada una de las áreas para poder dividir el material que contamos nosotros, dividirlo para que tengamos una mayor eficacia y reforzar la zona maya, la zona de transición, porque también son ciudadanos, porque también son personas tulumenses que de una o de otra manera requieren también esa seguridad así como lo necesitamos la gente de aquí de Tulum, entonces yo sí le pido que lleve por favor una mayor capacitación al personal; Sé que no es o sea sé que ya no es pues ahora sí que el primer civil que estábamos recibiendo como Secretario de Seguridad Pública y eso le tiene un mayor compromiso porque es lo que nosotros hemos pedido, nosotros hemos pedido una gente, no es lo mismo la educación que tienen las fuerzas castrenses a la educación que tiene la base civil y sobre todo cuando tienen una carrera en Seguridad Pública como usted la ha llevado y según como se ve en el currículo pues es y se ha llevado de una buena manera la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, ha sido una ciudad en los últimos tiempos muy violenta y por supuesto yo sé que va a traer la pues ahora sí que esa capacitación que se les ha dado para salvaguardarlo como lleva ahorita, han bajado los índices de delictivos en Chiapas gracias al trabajo que se está haciendo allá y ese trabajo también lo necesitamos nosotros aquí en Tulum que hay una mayor coordinación y por supuesto cuenten con todo este Cabildo para que lo que ustedes necesiten estemos nosotros siempre a la orden, todo nuestro apoyo todo nuestro respaldo la Seguridad Pública y por supuesto este Cabildo que dirige nuestro amigo, el presidente municipal Diego Castañón Trejo que nos está dando también la facultad de poder poner las necesidades y atenderlas es cuanto señor Presidente. -----

El Presidente Municipal dice: Gracias Regidor, procedemos a la votación económica para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **totalidad** de los Municipios presentes asintieron por la afirmativa.-----



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El Presidente dice: Queda Aprobado. Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la Toma de Protesta del Licenciado Edgar Aguilar Rico, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo; el cual se encuentra presente en esta sala de cabildo.-----

El Presidente dice: les pido a los presentes ponerse de pie, le pido al Licenciado Edgar Aguilar Rico, sírvase presentarse ante este Honorable Ayuntamiento para rendir la protesta correspondiente. Continúa diciendo "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo las Leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictados por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y del Municipio de Tulum?"-----

El Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana: extendiendo el brazo derecho, manifiesta "¡Sí, protesto!".-----

El Presidente dice: "Si así no lo hiciere, que este Ayuntamiento y el pueblo se lo demande". Muchas felicidades, Sírvase tomar el asiento. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Secretario: Presidente Municipal, continuando con el Orden del Día, le informo que corresponde a los Asuntos Generales.-----

El Presidente: Se ofrece la tribuna a los integrantes del Ayuntamiento para tratar los asuntos que por su importancia o urgencia no pueden ser expuestos en una sesión posterior.-----

Uso de voz del Séptimo Regidor: Con su venia señor Presidente, síndico, compañeros Regidores Secretario y todas las personas que nos acompañan, hoy aquí, en esta sala de Cabildo única y exclusivamente para darle la bienvenida a nuestra nueva y querida Regidora trae usted un compromiso bastante importante por la Comisión que usted requiera con mucho gusto puede usted respaldo de todos nosotros cualquier situación que usted representa va a tener por supuesto el comunicarse con cualquiera de nosotros para que sienta todo el respaldo y el apoyo porque este equipo esta fuerza este Cabildo es cien por ciento para la ciudadanía y tienen todo, todo, todo nuestro respaldo y todo nuestro apoyo. Si entonces siéntase en casa, siéntase de que va a agarrar un mejor Tulum, que es donde todos, lo que todos queremos y por supuesto siendo una ciudadana tulumnense reconocida pues sabemos que le va a echar todas y todos los kilos y toda la gente y pues nuestro deseo mejor para Yureymi que en su decisión que haya tomado por cuestiones personales pues que también pues le vaya bien en sus encomiendas que esté ella llevando adelante es cuanto, sea usted Bienvenida, tiene todo nuestro apoyo, todo nuestro respaldo.-----



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

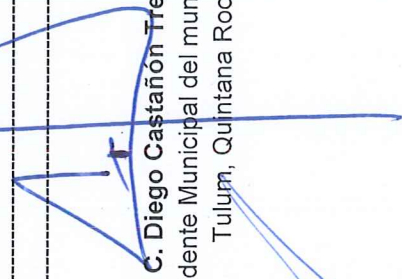


El Presidente dice: Felicidades Regidora!! Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, la Clausura de la Sesión.-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han agotado los puntos del Orden del Día, procedemos a la Clausura de la Sesión. Solicito a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las siete horas con cuarenta y ocho minutos del día miércoles dos del mes de julio del año dos mil veinticinco, se levanta la Sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Muchas gracias a todos por su asistencia.-----

----Levantándose la presente Acta de conformidad con lo prescrito en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----


C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.


C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.

Síndico Municipal.


C. David Manances Tah Balam.

Primer Regidor.


C. Ileana Aurelia Canul Dzib.

Segunda Regidora.


C. Eliazar Mas Kinil.

Tercer Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.




C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.


C. Eugenio Barbachano Losa.
Quinto Regidor.



C. Jocelin María Cervera Cruz.
Sexta Regidora.



C. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Séptimo Regidor.

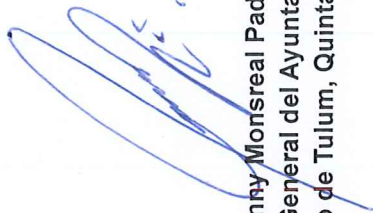


C. Genny Yasmin Maza Sánchez
Octava Regidora.



C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

Doy fe.



C. Johnny Monsreal Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

